

**ACTO DE COMPROBACIÓN DE RECEPCION DE OFERTAS TECNICAS Y  
ECONOMICA Y LA APERTURA DE LA OFERTA TECNICA.  
EN EL PROCESO DE LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE  
COMPARACION DE PRECIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE  
BELLA VISTA.**

**REFERENCIA: AMSO-CCC-CP-2024-0005.**

*WP*

*SB.*

**ACTO NÚMERO SEIS (06).** En la Ciudad y Municipio de Sosúa, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los dieciocho días (18) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025), **YO: DOCTORA CARMEN RAMONA LUNA LAGOMBRA**, abogada notario público de los del número para el Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral número 097-0004458-0, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número 5446. Con estudio profesional abierto en la calle Antera Mota, número cuatro (4), Los Charamicos, Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana; he sido requerida por: **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSÚA**, institución gubernamental descentralizada, titular del Registro Nacional de Contribuyente número 4-05-001544, con su domicilio público abierto en el edificio número 13, situada en la calle 16 de Agosto, del Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, debidamente representado por su alcalde municipal, el señor **WILFREDO OLIVENCES**, dominicano, mayor de edad, soltero, alcalde municipal de Sosúa, portador de la cédula de identidad y electoral número 097-0012429-1, domiciliado y residente en el Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, para que prestara mis servicios profesionales dentro del ejercicio de mi función Notarial, a los fines de Certificar y Dar Fe mediante Acto Auténtico del Acto De Comprobación De Recepción De Ofertas Técnicas Y Económica; así como proceder a La Apertura De La Oferta Técnica, En El Proceso De Licitación Pública Provincial, proceso de Referencia: AMSO-CCC-CP-2024-0005, Para La **CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE BELLA VISTA** por lo que me he trasladado desde Los Charamicos, específicamente desde la calle Antera Mota, número cuatro, Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, que es donde se encuentra mi estudio profesional, a la calle 16 de Agosto, del Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, lugar donde se celebrará la licitación bajo la modalidad de comparación de precios de referencia; **AMSO-CCC-CP-2024-0005**, de conformidad con el cronograma de actividades, del Indicado Procedimiento, he procedido a instalar mi estudio Ad-hoc. Siendo exactamente las Ocho antes meridiano (08:00a.m.) Luego de haber comprobado que existía el cuórum reglamentario del comité de compras y contrataciones del referido ayuntamiento pude comprobar que se ha procedido a dar inicio al referido, comenzando de inmediato a ser Recibidas Las Ofertas Desde Las 8:00 Am Hasta Las 12:01 pm, habiendo llegado en el tiempo reglamentario según el cronograma de ejecución de actividades, haciendo constar que no fue depositada en línea ninguna propuesta, percatándonos que solo fueron depositadas dos ofertas de manera física en el departamento de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Sosúa, las ofertas mencionadas fueron presentadas por los siguientes oferentes :a) **CONSTRUCTORA ANGEL ST, E.I.R.L, RNC: 132-88061-7**, con domicilio y asiento social en la calle Proyecto número 48, Barrio Las Colinas, Montecristi, debidamente representada por el señor **ANGEL DAVID SANCHEZ TAVERAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral número 402-2467323-2 Y **CONSTRUCTORA CRISRAMI, S.R.L. RNC 132-83666-9**, con domicilio y asiento social en la calle General Gregorio Luperón, Casa número 7, de la Ciudad de Puerto Plata, debidamente representada por el señor **FELIX CASTILLO FRANCISCO**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral número 037-0009290-5 Por lo que se hace constar que fue descartado inmediatamente el oferente **CONSTRUCTORA ANGEL ST**, ya que al examinar las documentaciones presentadas por este, luego de aperturar el sobre A nos pudimos percatar que su domicilio social no corresponde a la jurisdicción de Puerto Plata, por lo que territorialmente no califica para tales fines, ya que dicha licitación pública es provincial no nacional. Contrario así y quedando calificado por estar dentro del territorio de la provincia

en la oferta técnica (Sobre A), que le dan aquiescencia a los participantes para ser habilitados para la apertura de la oferta económica sobre B (oferedente de la comparación de precios; de forma inmediata y de manera seguida procedimos a dar por terminado este acto siendo las 12:45 de la tarde y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 340-06, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley número 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación de No. (543-12) de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones del Estado. Quedando concluido el Proceso, sin que El oferedente hiciera observaciones, y ante la expresión de su conformidad, procedo a dar por terminado el presente acto, siendo las doce y cuarenta y cinco del mediodía (12:45 p.m.), horas de la tarde, del día, mes y año indicados al inicio de esta acta, la cual se levanta con desplazamiento y traslado del Notario infrascrito, al lugar en que he sido requerida. Terminada mi actuación Notarial en el acto de Recepción y Apertura de Propuestas del proceso de Referencia: **AMSO-CCC-CP-2024-0005**, he leído acta desde la minuta en alta voz a los miembros del comité de compras y contrataciones y funcionarios de la Institución. Luego me trasladé a mi Despacho profesional Para tales fines en el indicado acto, y en virtud de haber dado cumplimiento al anterior requerimiento, me he trasladado nueva vez a la calle Antera Mota, en el edificio número cuatro de Los Charamicos, Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, que es donde se encuentra mi estudio profesional, donde procedí a transcribir la presente acta desde la minuta levantada a ese efecto y al concluir la Notario infrascrita: certifico y doy fe de su contenido.-



Wilfredo Olivences  
Alcalde Municipal



Lic. Lucrecio Santos Báez  
Enc. Depto. Financiero

Licda. Johanna Ramos de la Cruz  
Consultor Jurídico

Arq. Lenny José Beatón Castaño  
Enc. Planificación y Programación



Nilka Joelina Ovalle Gómez  
Enc. OAIM